



FUNDACION SALVADOREÑA
DE DESARROLLO
Y VIVIENDA MINIMA



1.0 INTRODUCCIÓN

**2.0 CONCEPTUALIZACIÓN
DE UN PLAN DE
DESARROLLO**

**3.0 PLANES DE
ORDENAMIENTO Y
DESARROLLO EN EL
SALVADOR**

**4.0 LA NECESIDAD DE UN
PLAN DE DESARROLLO
PARA EL
DEPARTAMENTO
DE LA PAZ**

**5.0 FUNDASAL-GTZ-VMVDU:
COMISIÓN TRIPARTITA
PARA EL PLAN DE
DESARROLLO DEL
DEPARTAMENTO
DE LA PAZ**

CRONOLOGÍA

EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ DESPUÉS DE SU RECONSTRUCCIÓN

Mayo de 2005

Nº 124

La CARTA URBANA es una publicación de FUNDASAL cuyo objetivo es plantear a la comunidad nacional e internacional la posición de la Institución (opiniones, críticas, proposiciones, etc.) sobre las cuestiones más relevantes del hábitat popular del país.

EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ DESPUÉS DE SU RECONSTRUCCIÓN

1.0 INTRODUCCIÓN

La Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL) considera importante continuar con el mejoramiento de la condición de vida de los habitantes del departamento de La Paz, después de concluido el Plan de Reconstrucción de Vivienda Post-terremoto (PRVPT), a través de un nuevo enfoque que conlleve a un plan de desarrollo, el cual promueva la optimización de recursos y potenciación de capacidades de cada una de las áreas que incluye el desarrollo humano. Para FUNDASAL es trascendente llegar a un plan de progreso global que pueda ser implementado, optimizando la condición de vida que estos habitantes poseen a través de un empoderamiento sociopolítico, que lleve a la construcción de un desarrollo local endógeno, reflexionando al mismo tiempo en torno a posibles alternativas viables de solución que permitan estructurar estrategias y programas en alianza con todos los actores sociales para potenciarlos, y comprometerse conjuntamente con las organizaciones comunales.

El presente documento da a conocer el interés de FUNDASAL por la formulación e implementación de un plan de este tipo, ya que es un instrumento que permite abordar el territorio, no solamente desde el punto de vista físico, sino desde lo social y lo económico, a través de un proceso de planificación participativa, basada en el desarrollo de una visión e identidad común. Es esta visión la que permitirá la orientación y administración del desarrollo físico del territorio, la regulación de su utilización; ocupación y transformación del espacio físico, la planificación económica y social en la dimensión física, la racionalización de las intervenciones sobre el territorio, propiciando así su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Esta Carta Urbana plantea el punto de vista de FUNDASAL con respecto a este tema, qué acciones está tomando la institución para potenciar la formulación e implementación de este tipo de planes, además de los resultados de reuniones con otras instituciones que poseen los

mismos propósitos. También, se toman en cuenta aspectos conceptuales e históricos que pueden ayudar a tener una noción más clara de cómo este tipo de temas ha sido abordado en El Salvador. FUNDASAL está consciente que para

poder brindar pautas y acciones de desarrollo a una región, es imprescindible tener un plan, que a mediano o largo plazo pueda ofrecer soluciones viables que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

2.0 CONCEPTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO

Los términos “plan de ordenamiento” y “plan de desarrollo” tienden a ser utilizados como sinónimos. Para el presente documento, entenderemos los conceptos de la siguiente manera:

Plan de ordenamiento

Es la proyección en el espacio de políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, las cuales son determinadas por instituciones que tienen por objetivo principal el establecimiento del marco de referencia necesario para la **organización espacial de las distintas actividades humanas**, en términos apropiados para las mismas y acordes a las características ambientales y territoriales del ámbito, ya sea este municipal, microrregional, subregional o regional.

Plan de desarrollo

Es el proceso de cambio progresivo en el sistema socio-territorial que se produce a través de la incorporación de mejoras sobre el territorio, en materia de regulación y gestión de recursos naturales y, de sistemas infraestructurales urbanos, que permiten incrementar sostenidamente sus prestaciones para el desarrollo de la vida humana. **El desarrollo territorial abarca todos los aspectos necesarios para**

el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, sean estos de orden económico, social, ambiental o cultural.

El plan de ordenamiento conlleva primordialmente una estructuración espacial de las actividades del ser humano, y el plan de desarrollo contempla la totalidad de ellas, ordenándolas y propiciando su mejoramiento, en pro de una mejora en la calidad de vida de los habitantes. Es así como el desarrollo del territorio debe verse de manera integral, estimándose de acuerdo a un proceso ordenado de crecimiento de los núcleos urbanos, y al proceso de mejoramiento de las condiciones socio-económicas de las áreas rurales; también debe compatibilizarse al aprovechamiento de los recursos naturales y productivos del área, conllevando al desarrollo sostenible, el cual será referido al proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la población, incluyendo: desarrollo económico, político, equidad y equilibrio ecológico, estando acorde a un plan de ordenamiento. De forma habitual, los planes de desarrollo tienen como objetivo general llegar a un cambio orientado a superar situaciones desventajosas existentes en el municipio, región o país.

Como objetivos específicos se señalan los siguientes:

- Proporcionar un marco de referencia para la preservación, conservación y utilización de los recursos naturales y culturales.
- Proponer las acciones e inversiones necesarias para satisfacer las necesidades inmediatas y futuras de la población en las áreas prioritarias de actuación y en la gestión del riesgo para evitar, reducir, o prevenir efectos de los desastres naturales.
- Formular una instrumentación jurídica normativa con una propuesta de ordenanza municipal que regule el ordenamiento del municipio, a través de directrices y disposiciones normativas del desarrollo urbano y rural.
- Orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.
- Regular la utilización, ocupación y transformación del espacio físico.
- Dar a la planificación económica y social su dimensión territorial.
- Racionalizar las intervenciones sobre el territorio.
- Propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

En esta perspectiva, el territorio aparece como el elemento articulador, de orden operacional de todos los procesos: desde la descentralización y la sostenibilidad ambiental, pasando por la gestión productiva y social, hasta la distribución espacial de la población, sus formas de ocupación y movilidad: *“el ordenamiento territorial, sin duda alguna, significa una nueva concepción de la planificación, de la asignación de recursos de inversión pública, un nuevo sistema de coordinación, interdependencia y de subsidiariedad entre todos los niveles de la administración del Estado”*¹.

3.0 PLANES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO EN EL SALVADOR

Desde mediados del siglo XX, en el plano normativo aparecen algunos esfuerzos de creación de leyes y planes de sector: Ley de Urbanismo y Construcción², 1951; Primer Plan de San Salvador, 1954; Ley de Planes Reguladores, 1955; Plan Vial Metropolitano, 1956; METROPLAN 80,

1969; Ley Forestal, 1973; los cuales, en su mayoría, fueron implementados de forma parcial.

Entre 1950 y finales de los años setenta, se observó un alto nivel de regulación e intervención estatal directa en las

¹ *“Gestión territorial en ámbitos regionales”*. Descentralización y desarrollo local. Cuaderno No. 1. Cooperación Técnica Alemana (GTZ). 2004.

² La ley de Urbanismo y Construcción pretendía tener una función de *“Ley Marco”* que regiría el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a nivel nacional; en la Ley Forestal quedaron establecidas las primeras *“Zonas de Protección”*, en el Volcán de San Salvador, cerro de San Jacinto y en la subcuenca del lago de Ilopango.

actividades económicas, caracterizada por la provisión directa de bienes y servicios, lo que se tradujo en un cúmulo importante de políticas, planes, leyes y normas, que tuvieron una fuerte incidencia en la estructuración de los distintos mercados de tierra urbana de la época. Puede afirmarse que durante este período se estructuran los mercados de tierra urbana: formal e informal, principalmente en la Región Metropolitana de San Salvador. El proceso de industrialización explicaría la gran demanda de tierra para la construcción de vivienda para la clase trabajadora, la cual se expande paralelamente a las actividades terciarias que de ellas se generaron. En esta época se elabora el ejemplo más acabado de planes de desarrollo urbano en el país: el *“Plan de Desarrollo de la Región Metropolitana de San Salvador”*, presentado en 1969 y conocido como METROPLAN 80. En su análisis premonitorio, ya se señalaba que las funciones económicas del Área Metropolitana de San Salvador tenían gran relación con el espacio económico centroamericano. Sin embargo, el carácter centralizador del gobierno, la visión tecnócrata y la crisis económica de los años setenta contribuyeron, en gran medida, a anular todo intento de implementación del plan.

Posteriormente, se formuló el denominado METROPLAN 2000, el cual fue un plan de ordenamiento territorial que se limitó a un Plan de Zonificación del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), donde se definía la zonificación de esa área, además de establecer el patrón de crecimiento y el posible

impacto de obras de infraestructura. Estaba acompañado de las normas técnicas de aplicación, y se limitaba a definir la compatibilidad de usos de suelo a través de una matriz de zonificación. El plano de zonificación no fue trabajado en detalle, lo que siempre dificultó su uso, ya que no respondía a la dinámica y lógica del crecimiento del AMSS.

Dentro de la estrategia nacional de desarrollo territorial, el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) elaboró, entre 1995 y 1998, Planes Maestros de Desarrollo Urbano conocidos como *“PLAMADUR”*, en cinco de las principales ciudades del país: Área Metropolitana de San Salvador Ampliada (AMSSA), Sonsonate, San Miguel, Santa Ana y Usulután. Para el caso del AMSSA, el objetivo de este Plan, se centró en desarrollar acciones preliminares que dieran inicio a un proceso de desarrollo sostenible, la cual incluía a 17 municipios dentro de su ámbito de acción. Entre sus principales planteamientos buscaba la disminución del ritmo de crecimiento de la población y que el AMSSA jugara un papel de centro direccional hacia otras áreas de crecimiento programadas, hasta llegar a constituirse en una economía urbana especializada en la oferta de servicios de tipo superior, y que pudiera abrirse espacio a nivel centroamericano. Propone una política de descentralización de las funciones del Estado, fortaleciendo el marco institucional, orientada a obtener una real autonomía metropolitana de los municipios que la conforman, y convertir a largo plazo la región en un *“Distrito Metropolitano”*, con un gobierno con atribuciones para dictar ordenanzas,

establecer arbitrios y consignar recursos en un presupuesto metropolitano, con capacidad de manejar de manera autónoma el desarrollo de su territorio.

Hasta el momento ha sido difícil la implementación de los planes anteriormente explicados, debido a una falta de normativa legal institucional que diera la pauta para la ejecución de los planes y proyectos de cada uno de ellos. Para el caso del PLAMADUR-AMSSA, solamente se realizaron algunas intervenciones puntuales, específicamente en el Centro Histórico de San Salvador, donde fueron recualificadas sus tres plazas principales: Francisco Morazán, Gerardo Barrios y Libertad³, además de implementarse el plan de calles conectoras entre estos espacios públicos. Por ello, la falta de coordinación entre el Viceministerio de Transportes, Alcaldía Municipal y el sector privado dio como resultado que varios proyectos, como el ordenamiento del tráfico vehicular y la reubicación del comercio informal, no llegaron a los resultados esperados.

A partir del 23 de abril de 1999 se empezó a elaborar el estudio del “Plan de Desarrollo Territorial para el Valle de San Andrés”, el cual pretende propiciar el desarrollo sostenible de la región, a través de los instrumentos que potencien, optimicen y mejoren las condiciones productivas, sociales, ambientales, territoriales e institucionales; dotar a las instituciones públicas con un instrumento que les permita la gestión territorial del área geográfica del Valle de San Andrés

y mitigar el impacto ambiental generado por las diferencias entre los marcos normativos del AMSSA y el correspondiente al área geográfica del estudio. Este plan ha tenido avances positivos, regulando de cierta manera los usos de suelo del área, así como conformando una organización de municipios activa.

En el año 2001, el Gobierno Central, a través del VMVDU, contrató al consorcio español EPYPSA-IBERINSA, para que elaborara el Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PNODT) y un marco legal que le diera soporte. Así, en 2004, fue presentado este Plan, el cual propone una serie de acciones como el fortalecimiento de una economía formal y moderna, cualificar los tejidos marginales informales, realización de un importante esfuerzo de inversión, priorizar el tema habitacional urbano, aprovechar los recursos del territorio, especialmente las aguas superficiales, reducir la vulnerabilidad ambiental, mejorar las condiciones de movilidad y transporte de personas y mercancías, desarrollar una política de mediano y largo plazo, y desarrollar un nuevo marco normativo, especialmente en los temas suelo y agua. Todo lo anterior resulta en una opción de país integrado a Centroamérica y al mundo por medio de Tratados de Libre Comercio. Se trata de un país de “libertades”, que debe hacer un importante esfuerzo de inversión en educación e infraestructura, dispuesto a elevar la carga fiscal y a fortalecer las entidades locales. Por ello existe una

³ Para mayor información sobre este tema, consultar la Carta Urbana N° 113.

decidida apuesta a la integración con el exterior, traducándose territorialmente en un país de ciudades estructuradas en malla, alternadas con unidades de conservación ambiental. A pesar de haber sido comenzada su construcción antes de la presentación del actual PNOTD, la construcción del anillo periférico del AMSS comenzó en 2000, siendo parte de la red vial que propone el Plan de Desarrollo. En la actualidad está por concluirse el último tramo, que unirá la zona sur de la capital con la Carretera de Oro, en la zona oriente de San Salvador.

A pesar de que el PNOTD no ha sido aprobado como ley en la Asamblea Legislativa, ya se han comenzado a desarrollar acciones contempladas en él, que también se encuentran dentro de las propuestas del Plan Puebla Panamá (PPP). Así, el pasado 13 de enero de 2005, las obras de construcción del puerto Cutuco, departamento de La Unión, fueron inauguradas. El costo total del proyecto será de US\$ 169.4 millones, siendo concebido como una zona de actividades logísticas, comunicado a través de un corredor interoceánico hacia Puerto Cortés, en la costa atlántica hondureña. La ciudad-puerto será ordenada y desarrollada a través de un plan rector de desarrollo humano, el cual incluirá las ciudades de La Unión y Conchagua. Según la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), la nueva terminal generará 450 empleos para la operación y 2,500 en actividades relacionadas, además se estima que 10,000 nuevos empleos serán originados por la instalación de zonas francas. Sería conveniente tomar

en cuenta los impactos positivos y negativos que esta acción generará sobre la población de escasos recursos, ya sea a nivel nacional como regional, ya que según los datos expuestos anteriormente, este proyecto generará migraciones poblacionales dignas de ser consideradas.

El miércoles 6 de abril de 2005 fue presentada públicamente la formulación de acciones estratégicas de planificación y desarrollo económico del departamento de Cuscatlán, el cual es una iniciativa del consejo departamental de alcaldes de dicha área por contar con herramientas de gestión que orienten el desarrollo de los municipios del departamento, contribuyendo a la superación de las condiciones de pobreza y mejorar así la calidad de vida, generando procesos económicos, organizativos y participativos hacia actividades que contribuyan a alcanzar las metas de desarrollo.

A nivel general, las acciones propuestas por estos planes no han sido cumplidas debido a la falta de un marco jurídico-constitucional que las valide, o a la falta de interés por parte de los actores involucrados. Es importante tomar en cuenta que las propuestas planteadas en los diferentes estudios de este tipo, realizaron actividades que pudieron haber ido en contra de intereses políticos y económicos, razón por la cual dichas propuestas nunca fueron ejecutadas en su totalidad. Además, el conflicto bélico que sufrió nuestro país incidió negativamente en la implementación de dichos planes.

4.0 LA NECESIDAD DE UN PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Los terremotos del 2001 afectaron profundamente el departamento de La Paz, causando destrucción en la mayoría de sus 22 municipios. Como resultado de estas catástrofes, el 58.80% del parque de viviendas de La Paz fue afectado, gran parte de su infraestructura destruida, aumentando los índices de pobreza, tanto a nivel departamental como nacional. Ante esta situación, FUNDASAL implementó el PRVPT, el cual contribuyó a mejorar las condiciones deterioradas de las familias afectadas por estas catástrofes, y contribuir a mejorar las condiciones del hábitat mediante la reconstrucción de las viviendas destruidas, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la articulación de los diferentes actores del desarrollo local, es decir, este programa fue más allá de una recuperación física, puso énfasis en el capital social de la región⁴.

Después de ser concluido el PRVPT (16 de abril de 2005), para FUNDASAL fue imperante dar continuidad al mejoramiento de la calidad de vida de la región, mediante la organización adecuada de las actividades tanto urbanas como rurales, procurando la realización de soluciones factibles a los múltiples problemas existentes en los municipios de este departamento; proponiendo y estableciendo un desarrollo integral compatible con el

ambiente natural y sostenible en el tiempo, que procurara el rescate de los elementos en beneficio permanente para sus habitantes, preservando las áreas naturales y agrícolas, potenciando sus fortalezas y reduciendo sus vulnerabilidades, abarcando diferentes ámbitos: a)urbanismo, vivienda y equipamiento, b)población y aspectos demográficos, c)infraestructura vial y de servicios básicos, d)marco legal e institucional, e)análisis de riesgo, f)patrimonio cultural, g)medio físico, h)actividades económicas. FUNDASAL tiene interés en desarrollar este plan, poniendo el mayor énfasis en la “identificación y realización de estrategias de desarrollo”, que tendrá como consecuencia llegar a un nivel de implementación a través de la “definición de proyectos específicos de desarrollo”, relacionados directamente con el tema del hábitat, sin dejar de lado las relaciones en los distintos campos (económico, social, político, etc.), el cual propicie la asociatividad entre municipios para que puedan apoyarse mutuamente, teniendo como principios básicos una visión global, flexible, funcional y con participación activa de los actores sociales.

Para alcanzar estos fines, FUNDASAL planteó la necesidad de realizar previamente un diagnóstico situacional, que permitiera profundizar en el

⁴ Para obtener más información sobre este programa, consultar las Cartas Urbanas No.: 101, 108, 114 y 123.

conocimiento de la realidad global del departamento, además de conocer y proyectar en el tiempo y en el espacio, sus problemas y necesidades que no fueron tomadas en cuenta en la fase de reconstrucción, lo cual posibilitara obtener una visión mucho más integral de los problemas de la zona, y sobre estas bases reales, plantear estrategias viables para el desarrollo, con la participación de todos los sectores sociales del departamento, en el ámbito jurídico, económico, social y de infraestructura. Para la realización del diagnóstico y de un futuro plan de desarrollo, se consideró que las condiciones eran favorables para FUNDASAL, dada la credibilidad que la institución ha logrado crear entre los actores sociales con presencia en el departamento, y principalmente, con municipios y comunidades con las cuales se trabajó directamente. Otro elemento importante tomado en cuenta, es la infraestructura institucional instalada, que tiene capacidad humana y material para apoyar el desarrollo del diagnóstico, a través de los equipos de Promoción Social que laboran en el departamento, a través de diversos proyectos promovidos por Manos Unidas, KfW, Escuela de Capacitación Social y el Programa de Apoyo a la Reconstrucción de El Salvador (PROARES). El proceso de abordaje para el diagnóstico está basado en la participación organizada de los actores sociales del departamento de La Paz, dándole un carácter representativo y democratizador, donde todos los involucrados tuvieran la oportunidad de transformarse en el proceso y contribuyeran a su realización.

El análisis de la realidad de La Paz, está planteado de tal forma que tome en cuenta los siguientes ámbitos:

- **Jurídico**
Indaga sobre la inestabilidad jurídica en los regímenes de tenencia, la existencia de propiedades no legalizadas por parte de las familias con viviendas construidas en los lotes, y los procesos de legalización ejecutados o en proceso. Asimismo, se tipifican los distintos casos de legalización, determinando la dimensión del problema, las condiciones políticas y su incidencia, estudiando lo relativo a la donación de las viviendas reconstruidas a las familias damnificadas.
- **Económico**
Trata sobre las potencialidades económicas que tienen cada una de los municipios para el desarrollo de proyectos. El análisis económico permite reconocer zonas diferenciadas de desarrollo, proyectar posibles niveles de actividad futura en función de los recursos existentes, determinar las áreas de influencia de las obras, los radios de influencia comercial entre los municipios de acuerdo a su producción, indagando el por qué de la existencia de estos vínculos y el destino de la producción.
- **Social**
Estudia las formas de organización y/o asociación existentes: comunales, municipales, departamentales; formas de participación ciudadana, presencia y desarrollo de programas o

proyectos de instituciones gubernamentales o no gubernamentales, cooperantes internacionales y la empresa privada.

- Político

Estudia sistemas, tipos de alianzas, concertaciones y toma de decisiones entre los distintos actores sociales que existen según municipios, micro-regiones, regiones y departamentos. Conflicto y contradicciones que se dan entre sectores sociales y sus causas. Núcleos de poder político y sus manifestaciones por municipios. También serán analizados los espacios de coordinación establecidos a nivel intermunicipal y sus perspectivas de funcionamiento.

- Cultural

Conocer el nivel de identificación cultural que la población tiene hacia sus municipios, factores que determinan dicha identidad y arraigo, relaciones culturales entre municipios, construcción de valores de solidaridad, unidad, bien común y otros.

- Medio ambiente

Determinar zonas y poblaciones en situación de riesgo. Conocer los programas y proyectos de gestión y mitigación de riesgos, determinando los actores sociales involucrados y capacitados en esos temas. Además, se hará un estudio de los recursos, normativas y mecanismos de protección ambiental.

- Poblacional

Conocer sobre la estructura

demográfica de la población, migraciones campo-ciudad, a otras regiones, municipios o países. Determina la población económicamente activa y su estructura ocupacional. Realiza un análisis de la problemática específica de sectores vulnerables: mujeres, niñez, juventud; niveles de organización y participación, fortalezas y debilidades como sector.

- Infraestructura

1. Conocer la concentración y déficit de infraestructura según municipios: dotación, cobertura, carencia de servicios de redes de aguas servidas, lluvias, potable, energía eléctrica, recolección y tratamiento de desechos sólidos. Conectividad entre los asentamientos humanos y caminos locales y vecinales, calidad de accesos a comunidades.
2. Vivienda: existencia de déficit en las condiciones habitacionales de la población (cualitativa y cuantitativa), índice de hacinamiento, formas de propiedad, programas de reconstrucción desarrollados, actores sociales.
3. Salud: dotación de servicios de salud según municipios, número de médicos, camas, niveles de atención médica, condición de salud de la población, programas desarrollados, actores sociales.
4. Educación: dotación de centros educativos según municipios, número de maestros y salones de aula, niveles de atención de enseñanza, porcentajes de analfabetismo, programa de

- capacitación y formación, líderes existentes.
5. Recreacional: existencia de complejos o centros recreativos a nivel departamental, poniendo énfasis en los municipios de la zona costera.

- Institucional
Determinar la existencia de instituciones presentes en los municipios que han realizado proyectos en el departamento, fortalezas y debilidades de los actores sociales actuantes.

5.0 FUNDASAL-GTZ-VMVDU: COMISIÓN TRIPARTITA PARA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Como parte del PNOTD, se han implementado o comenzado a gestar planes de desarrollo en diversas partes del país, tal es el caso del Valle de San Andrés y el departamento de Cuscatlán. Junto a estas actividades, el VMVDU en conjunto con la Cooperación Técnica Alemana (GTZ por sus siglas en alemán) comenzaron a dar, desde el mes de marzo del presente año, los primeros pasos para la creación de un plan de desarrollo para la región de La Paz⁵. Para efectos de esta actividad, se ha iniciado lo que esas dos instituciones han denominado el Proyecto Regional de Ordenamiento Asociativo en la Región de La Paz (PROA), el cual se orienta al fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales para la planificación y gestión territorial. *“Este proyecto surge como una forma de avanzar en el proceso de desarrollo territorial iniciado con el PNOTD, cuyo*

*objetivo es que los municipios dirijan el desarrollo local de manera participativa en el marco de una política nacional de desarrollo. Esto significa que queremos promover la participación de toda la comunidad regional, para acordar un plan de desarrollo territorial y las formas y procedimientos necesarios para su exitosa implementación”*⁶.

Por el momento, el plan de ordenamiento de La Paz, a través del PROA, se encuentra en la fase de establecimiento de prioridades de ejecución, en donde se tomarán en cuenta las observaciones, expectativas y atributos que debe tener el proyecto desde la perspectiva de los usuarios, es decir, la participación de instituciones y actores de la región serán tomadas en cuenta para llegar a la formulación del plan, dándose de esta manera un enfoque participativo.

⁵ La región de La Paz surge de la propuesta del PNOTD, que en primera instancia la denominó Sub región Aeropuerto-Zacatecoluca, que para efectos de identificación ha sido llamada Región de La Paz. Esta área corresponde a 18 municipios del departamento de La Paz, a los que se suma Tecoluca, del departamento de San Vicente. Los municipios que comprende la región son: Olocuilta, San Francisco Chinameca, Cuyultitán, San Juan Talpa, San Luis Talpa, Tapalhuaca, San Antonio Masahuat, San Pedro Masahuat, El Rosario de La Paz, Tecoluca, Zacatecoluca, San Rafael Obrajuelo, San Juan Nonualco, Santiago Nonualco, San Pedro Nonualco, Santa María Ostuma y San Luis La Herradura.

⁶ Tríptico: *“Proyecto PROA, Desarrollo Territorial de La Paz”*. Cooperación Técnica Alemana (GTZ). 2005.

Para lograr estos objetivos, FUNDASAL se coordina con GTZ y el VMVDU debido a la fuerte presencia que las tres instituciones han tenido en dicho departamento, especialmente después de los terremotos del 2001. Así, fueron realizadas reuniones previas con los funcionarios de GTZ, en las cuales cada una de las partes explicó el objetivo que tenían con respecto al plan de desarrollo de la región. El día 27 de mayo de 2005, la Dirección Ejecutiva de FUNDASAL en conjunto con la coordinación del PROA de GTZ, discutieron importantes propuestas en este campo, siendo ellas:

- FUNDASAL retomará las acciones para ejecutar el diagnóstico, presentar conclusiones y gestionar sus proyectos derivados del proceso de planificación en el campo del hábitat, dentro del marco del plan de desarrollo impulsado por GTZ.
- La planificación se delimita a la región de La Paz, establecida en el Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
- FUNDASAL participará en la planificación operativa y en la definición de la metodología a implementar en todas las áreas que tocará el diagnóstico.
- Se hará un intercambio de información entre FUNDASAL y GTZ, que puede ser útil al proceso de formulación del plan.
- Se comparte la visión de hacer un proceso altamente participativo.
- Se planifica firmar un convenio tripartito entre el VMVDU, GTZ y FUNDASAL, para definir los términos de la coordinación.

FUNDASAL, a partir de esta discusión, quiere continuar su accionar en una región donde ha tenido presencia por más de cuatro años y donde ha logrado una excelente relación con los gobiernos locales, con el objetivo de llegar a una acción conjunta a través de la cual se puedan dar los primeros pasos para superar la marginación y exclusión social, promoviendo la equidad, especialmente a nivel territorial, mejorando la calidad de vida de la población a través de la accesibilidad de servicios básicos, identificando y aprovechando las potencialidades económicas existentes en el territorio, facilitando el crecimiento económico y asegurando una gestión sostenible del medio ambiente, además, se implementará la participación ciudadana en el abordaje del tema territorial, favoreciendo la institucionalización de los procesos de participación en las decisiones.

Para FUNDASAL es importante participar en el proceso de elaboración del plan, y apoyar gestiones conjuntas para su implementación, especialmente en el tema del hábitat, pues se hace necesario valorizar el tema de la vivienda y de los asentamientos humanos, ya que son un componente esencial de la política territorial del Estado, a nivel central, regional y local, además de ser parte integral de su política social. FUNDASAL está consciente que el plan de desarrollo para la región de La Paz es sólo un primer paso para lograr un progreso homogéneo en toda esa región, siendo parte importante para la consecución de una buena calidad de vida que sea sostenible en el tiempo, en donde se

detonen procesos de desarrollo local con visión integral con todos sus actores: gobierno local y central, la ciudadanía y el sector privado. Si se quiere lograr esto en el campo del hábitat, se necesita una política de vivienda que favorezca la implementación de nuevos elementos dentro de la política fiscal como el impuesto predial y mecanismos de captura de plusvalías derivadas de la acción pública, además de un marco general para su implementación, ya que la vivienda juega un papel decisivo en

la calidad de vida de de las personas debido a que de ella depende el acceso o no a ciertos servicios sociales básicos necesarios para alcanzar un nivel mínimo de bienestar, y también porque para quienes la poseen representa su principal inversión y el patrimonio más importante. El objetivo último de estas medidas es promover un mejor funcionamiento del mercado inmobiliario y diseñar mecanismos que faciliten la oferta de suelo a precios accesibles.

CRONOLOGÍA

DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2005

ABREVIATURAS:

LPG = La Prensa Gráfica
 CoL = Co Latino
 EM = El Mundo
 DH = Diario de Hoy

VIVIENDA

Créditos para familias con sueldos menores de \$663. El Fondo Nacional para la Vivienda Popular (FONAVIPO), a través de instituciones financieras de desarrollo social como Cajas de Crédito, Banco de los Trabajadores y otras ONG's, facilita cinco líneas de préstamo y desembolsa hasta US\$ 14,000, para la compra de un lote o una casa nueva a familias con menos de cuatro salarios mínimos, a un plazo de 30 años y con intereses que cada institución intermediaria pueda fijar. Se estima que 10,000 familias pueden aspirar a lograr un préstamo de este tipo. (DH, miércoles 4 de mayo de 2005).

Clausuran programa de reconstrucción.

La Fundación para la Vivienda Cooperativa (CHF) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), clausuraron el programa de reconstrucción de los terremotos del 2001, por medio del cual invirtieron US\$ 31.4 millones, siendo construidas 6,265 viviendas, así como 6 edificios municipales y obras de mitigación en las áreas vulnerables. Este proyecto se ejecutó en 47 municipios de 9 departamentos del país. (LPG, jueves 5 de mayo de 2005).

Un problema integral para la construcción.

El análisis de las amenazas sociales, como las pandillas, se incluye ahora dentro del estudio de factibilidad de los proyectos habitacionales. Actualmente, ya no sólo se tienen en cuenta los riesgos técnicos para realizar un proyecto, sino hay que ver la presencia o no de pandillas en la zona potencial del proyecto, debido a los asaltos a los

pagadores y transportistas, robo de materiales y maquinaria, y pago de impuesto por transitar por la zona. (LPG, jueves 5 de mayo de 2005).

FSV con 5 mil casas en estado de abandono. El Fondo Social para la Vivienda (FSV), no está exenta de pagar la factura por el impacto de la delincuencia en sus proyectos habitacionales, al revelar que 5,000 casas se encuentran abandonadas, muchas de ellas por causa de la delincuencia que sufren algunas zonas del norte de San Salvador. Las familias no se arriesgan a ser víctimas de la violencia y toman la decisión de dejar las casas al ver amenazadas sus vidas. (LPG, jueves 6 de mayo de 2005).

ECONOMÍA Y POBREZA

Ley de titularización diversificará mercados. La Ley de Titularización de Activos se encuentra en la fase de consulta, y será presentada este año a la Asamblea Legislativa para su aprobación. Esta ley permitirá convertir activos con utilidad a largo plazo – como deudas y créditos hipotecarios – que puedan ser vendidos en la bolsa de valores para la obtención de fondos de corto plazo, y así, realizar inversiones en obras. (EM, miércoles 4 de mayo de 2005).

TECNOLOGÍAS Y NORMAS PARA VIVIENDA

“Debería de estarse revisando el código de construcción”: Arenas. El director del Sistema Nacional de Estudios Territoriales (SNET), Antonio Arenas, asegura que tarde o temprano el país será afectado por otro

huracán, por lo que es necesario empezar a instalar una infraestructura que resista este tipo de fenómenos naturales. En el país se cuenta con una gran cantidad de “champas”, que con la presencia de vientos fuertes y lluvias torrenciales, provocaría una destrucción masiva de dichas viviendas, localizadas en los cinturones de pobreza de las principales ciudades de El Salvador; por lo que sería necesaria la revisión del código de construcción, en lo que se refiere al tema de techos. (CoL, sábado 28 de mayo de 2005).

CIUDADES Y DESARROLLO

Pretenden reactivar zona habitacional. La Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), instaló una mesa de concertación, investigación, análisis y aportes, con participación de instancias gubernamentales, universidades, pobladores y gremios de empresas, para trabajar en un plan global de rescate de la función habitacional del centro histórico de San Salvador. Las acciones se iniciaron con el desarrollo de un plan piloto, que consiste en la construcción de edificios en altura en terrenos de mesones, siendo asegurada la tenencia de la tierra a sus pobladores. (CoL, viernes 6 de mayo de 2005).

CONADEL propone reformar el régimen tributario municipal. La Comisión Nacional para el Desarrollo Local (CONADEL), dio a conocer su “Agenda Nacional para el Desarrollo Local”, en la que se afirma se debe reformar el Código Municipal para actualizar competencias, fortalecer su autonomía financiera en la generación de más recursos propios,

procurar recursos complementarios a través de la jerarquización de áreas temáticas, además de definir y fortalecer el marco institucional para promover el desarrollo local y el combate a la pobreza. (CoL, lunes 16 de mayo de 2005).

DESASTRES Y MEDIO AMBIENTE

63 familias sin hogar por sismos. El Comité de Emergencia Nacional (COEN) y el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), informaron sobre el registro de 388 sismos, de los cuales, 57 han sido percibidos con mayor intensidad por la población de los municipios de Apaneca, Juayúa y Salcoatitán. En el segundo municipio, la comunidad Regalo de Dios, construida después de los terremotos de 2001, 63 viviendas han sufrido daños, siendo sus residentes evacuados. (LPG, jueves 5 de mayo de 2005).

Dos inundaciones en 24 horas afectan a viviendas y calles del Barrio Modelo. En los dos últimos días, los habitantes de los Barrios Modelo, La Vega y Candelaria de la ciudad de San Salvador, han sido afectados por inundaciones provocadas por las lluvias torrenciales que han caído sobre la capital; el primer barrio ha sufrido dos, y los dos restantes una, en las últimas 24 horas. Las aguas del arrenal Monserrat, el más grande afluente del Río Acelhuate, salieron de su cause, inundando las principales calles de estos barrios, penetrando las aguas al interior de las viviendas. Esta situación se produce año con año, y no se plantea, todavía, una solución a la caducidad inherente del sistema de drenajes de aguas lluvias

de la capital. (LPG, jueves 5 de mayo de 2005).

Producción de agua bajó 12% en 10 años. Entre 1994 y 2004, la cantidad de agua potable que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) hace llegar regularmente al Gran San Salvador se redujo en un 12 %, debido al crecimiento de la población y a la construcción de 69 pozos. Los 7 manantiales –que conforman el sistema tradicional- no son suficientes para satisfacer la demanda, ya que se ha reducido en 42% su captación, lo que ha motivado su racionamiento, el cual es padecido por más de la mitad de los residentes en las 15 ciudades que conforman el AMSS, las cuales demandan 6,710 litros por segundo. A finales del 2004, se producían 5,660 litros por segundo, lo que genera un déficit de 1,260 litros por segundo. Es importante tomar en cuenta que existe una importación de 2,280 litros por segundo desde el río Lempa y 1,000 litros por segundo de los pozos del volcán de San Salvador. (LPG, lunes 9 de mayo de 2005).

UNES: “San Salvador está en grave riesgo”. La Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), tras las inundaciones que sufrió la zona sur de San Salvador con las primeras lluvias de la época invernal, considera la ciudad capital como una de las zonas más vulnerables del país, a raíz de la gran cantidad de proyectos urbanísticos que se han desarrollado y “la incontrolable” extensión de permisos ambientales. Estos proyectos se han convertido en una amenaza para la

ciudad, lo cual genera serios problemas, principalmente a las comunidades en alto riesgo. (CoL, lunes 9 de mayo de 2005).

Mayoría de evacuados ya dejó los albergues. Como consecuencia de la tormenta tropical Adrián, el Comité de Emergencia Nacional (COEN) reportó que fueron evacuadas 29,586 personas, de zonas de alto riesgo, a 137 albergues habilitados en todo el país. En la ciudad capital, San Salvador, 25 personas perdieron sus viviendas por deslizamientos y derrumbes de tierra. En el interior del país fueron registrados un promedio de 8 deslaves en las carreteras del país, y el desbordamiento de los principales ríos: Paz, Grande de San Miguel, Goascorán y Lempa. (EM, sábado 21 de mayo de 2005).

Fondo para desastres a discusión. A raíz de la amenaza producida en el país por la tormenta tropical Adrián, que fue un caso atípico, súbito e inédito en la historia de El Salvador, fue decretado el estado de emergencia y calamidad pública para coordinar la protección, ayuda y atención a las posibles víctimas. Debido a estos

hechos, para la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda es imperioso tener a disposición los recursos necesarios para responder a una catástrofe, abriendo así un nuevo debate en la esfera política del país. (LPG, lunes 23 de mayo de 2005).

Posponen aprobación de la Ley de Mitigación de Desastres. Los señores diputados de la Asamblea Legislativa, después de aguardar cuatro años para su aprobación, pasaron a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales la Ley de Prevención y Mitigación de Desastres y de Protección Civil; con el compromiso que las distintas fracciones políticas aprobaran dicha ley en la próxima reunión plenaria. La propuesta de ley incluye la creación del Fondo, la constitución del Sistema Nacional y la determinación de los elementos del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. La normativa también regulará la declaratoria de emergencia y el procedimiento sancionatorio en el caso de inclusión a sus disposiciones. (CoL, martes 24 de mayo de 2005).